



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 24/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 28

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernio
05001110200020190127601	Funcionarios - Apelación de	JORGE ALBERTO CANO LONDOÑO	LUZ MARINA TABORDA ROJAS JUEZESTADO N°		

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020190127601 seguido contra LUZ MARINA TABORDA ROJAS - EN CALIDAD DE JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOTA, por queja formulada Por JORGE ALBERTO CANO LONDOÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de junio de 2020 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en la cual se resolvió terminar el procedimiento y archivar la indagación preliminar seguida contra la doctora LUZ MARINA TABORDA ROJAS, Juez Civil Municipal de Girardota.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001010200020170190300 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L

MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECEESTADO No _____

FECHA:24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170190300 seguido contra la doctora RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS y los doctores LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, GUILLERMO GÓMEZ RAMÍREZ Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de la doctora RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS y los doctores LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, GUILLERMO GÓMEZ RAMÍREZ Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, en su respectiva calidad de Magistrados de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, de acuer

Fecha de Estado: 24/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 28

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180007900	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS ANIBAL JIMENEZ FLOREZ	LUIS NORBERTO CERMEÑO-MAGISESTADO	No _____	

FECHA:24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 de febrero de 2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180007900 seguido contra LUIS NORBERTO CERMEÑO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA-, por queja formulada Por CARLOS ANIBAL JIMENEZ FLOREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor Luis Norberto Cermeño en calidad de magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca-, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

Fecha de Estado: 24/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 28

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------------

11001010200020180017500 Funcionarios Unica Instanci: MISAEEL TRIANA CARDONA

JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - ESTADO No _____

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 de Febrero de 2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180017500 seguido contra JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-, por queja formulada Por MISAEEL TRIANA CARDONA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor José Rodrigo Romero Romero en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda-Subsección B, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
11001010200020180041300	Funcionarios Unica Instanci	DIOGENES DE JESUS PALACIO RODRI	ABDON SIERRA GUTIERREZ-	MAGISESTADO No _____	

FECHA:24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 de febrero de 2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180041300 seguido contra CATALINA DEL CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA - MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BAR. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA - MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILL, VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILL, ABDON SIERRA GUTIERREZ- MAGISTRADO SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, por queja formulada Por DIOGENES DE JESUS PALACIO RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra los doctores Catalina Ramirez Villanueva, Vivian Victoria Saltarín Jiménez, Abdon Sierra Gutiérrez y Sonia Est

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180302300	Funcionarios Unica Instanci	WILLIAM BAQUERO NAMEN	DAVID VANEGAS GONZALEZ -	MAGESTADO N°	

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180302300 seguido contra ROBERTO VICENTE LAFURIE PACHECO, CRISTIAN SALOMON XIQUES, ALBERTO RODRIGUEZ, CARLOS MILTON FONSECA, MARTHA ISABEL MERCADO RODRIGUEZ, LUZ DARY RIVERA GOYENECHÉ, ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, MYRIAM FERNANDEZ DE CASTRO BOLAÑO, CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO, JOSE ALBERTO DIETES LUNA, DAVID VANEGAS GONZÁLEZ - MAGISTRADOS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, por queja formulada Por WILLIAM BAQUERO NAMEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores CARLOS MILTON FONSECA LIDUENA, ROBERTO VICENTE LAFURIE PACHECO, JOSÉ ALBERTO DIÉTES LUNA, ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, MIRI

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180355100	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO-FISCALIA SEGUNDA DELE	LUZ BETTY REYES DUARTE-FISCAI	ESTADO N° _____	

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180355100 seguido contra LUZ BETTY REYES DUARTE- FISCALIA PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA-, por queja formulada Por DE OFICIO-FISCALIA SEGUNDA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Luz Betty Reyes Duarte, en su calidad de Fiscal Primera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, de conformidad con lo esbozado anteriormente. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notifi

Fecha de Estado: 24/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 28

Página

8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
11001010200020190007500	Funcionarios Unica Instanci	AMALFY ROSALES RAMBAL	PAULINA LEONOR CABELLO CAMPUESTADO N°		

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190007500 seguido contra MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA, por queja formulada Por AMALFY ROSALES RAMBAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar seguida contra los magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunica

Fecha de Estado: 24/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 28

Página

9

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001010200020190030900 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE L GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL 7/ESTADO N° _____

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190030900 seguido contra GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL 70 DELEGADO ANTE LE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCION, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Germán Arias Cortés, en su calidad de Fiscal 70 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notif

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001080200020210015400 Funcionarios Unica Instanci: MARIA MERCEDES CABARCAS DE CA GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALESTADO N°

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha
07/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado
bajo el No. 11001080200020210015400 seguido contra

GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO, JOSE
FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, SERGIO SANCHEZ,
ROBERTO PEREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA
VEGA ROBERTO, JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ,
CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ Y DERYS SUSANA
VILLAMIZAR REALES, por queja formulada Por MARIA
MERCEDES CABARCAS DE CASTILLA, atentamente me
permite notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO:
ORDENAR la terminación de la actuación disciplinaria seguida
en contra de los doctores Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, José
Francisco Castillo Tuirán, Sergio Sánchez, Roberto Pérez
Caballero, Martha Alexandra Vega Roberto, José Ariel
Sepulveda Martínez, Carlos Mario Herrera Muñoz y Derys
Susana Villamizar Reales, en atención a las razones

Fecha de Estado: 24/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 28

Página 11

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
13001110200020200008601	Abogados - Apelación de A	DIGNA PUELLO BARRAGAN	GUSTAVO JORGE MOLINA VIZCAINESTADO N°		

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020200008601 seguido contra ARMANDO RAFAEL CATALAN GONZALEZ, GUSTAVO JORGE MOLINA VIZCAINO, por queja formulada Por DIGNA PUELLO BARRAGAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada el 24 de mayo de 2021 por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en favor de los abogados Gustavo Jorge Molina Vizcaino y Armando Rafael Catalán González, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
Luisa María Bonkinder
DIGNA PUELLO BARRAGAN
REVISÓ: 
CANDICE EDUARDO BARRAGAN



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **028**

FECHA: 24/02/2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

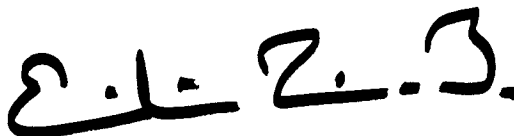
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020190127601** seguido contra **LUZ MARINA TABORDA ROJAS – EN CALIDAD DE JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOTA**, por queja formulada Por JORGE ALBERTO CANO LONDOÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 30 de junio de 2020 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en la cual se resolvió terminar el procedimiento y archivar la indagación preliminar seguida contra la doctora LUZ MARINA TABORDA ROJAS, Juez Civil Municipal de Girardota.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ MARINA TABORDA ROJAS – EN CALIDAD DE JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5


REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No. 028

FECHA: 24/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **6 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170190300** seguido contra la doctora **RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS** y los doctores **LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, GUILLERMO GÓMEZ RAMÍREZ Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: TERMINAR** la presente actuación disciplinaria en favor de la doctora **RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS** y los doctores **LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, GUILLERMO GÓMEZ RAMÍREZ Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO**, en su respectiva calidad de Magistrados de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente diligencia."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS** y los doctores **LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, GUILLERMO GÓMEZ RAMÍREZ Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ:  Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Universitario Grado 21

ELABORÓ:  Andrés Felipe Esguerra Caceres
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No 028

FECHA:24/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **6 de febrero de 2023** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180007900** seguido contra **LUIS NORBERTO CERMEÑO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA-**, por queja formulada Por **CARLOS ANIBAL JIMENEZ FLOREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:” **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra *el* doctor Luis Norberto Cermeño en calidad de magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca-, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS NORBERTO CERMEÑO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Universitario Grado 21

ELABORÓ: Andrés Felipe Esguerra Caceres
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO NO **028**

FECHA: 24/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **6 de Febrero de 2023** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180017500** seguido contra **JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, por queja formulada Por **MISAEEL TRIANA CARDONA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra *el doctor José Rodrigo Romero Romero en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda-Subsección “B”*, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Universitario Grado 21

ELABORÓ: Andrés Felipe Esguerra Caceres
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No. **028**

FECHA: 24/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **6 de febrero de 2023** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180041300** seguido contra **CATALINA DEL CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA - MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BAR, SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA - MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILL, VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILL, ABDON SIERRA GUTIERREZ- MAGISTRADO SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, por queja formulada Por **DIOGENES DE JESUS PALACIO RODRIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra los doctores Catalina Ramírez Villanueva, Vivian Victoria Saltarín Jiménez, Abdon Sierra Gutiérrez y Sonia Esther Rodríguez Noriega, magistrados de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CATALINA DEL CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA - MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BAR, SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA - MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILL, VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILL, ABDON SIERRA GUTIERREZ- MAGISTRADO SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ:  Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Universitario Grado 21

ELABORÓ: Andrés Felipe Esguerra Caceres
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 028

FECHA: 24/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180302300 seguido contra **ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO, CRISTIAN SALOMON XIQUES, ALBERTO RODRIGUEZ, CARLOS MILTON FONSECA, MARTHA ISABEL MERCADO RODRIGUEZ, LUZ DARY RIVERA GOYENECHÉ, ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, MYRIAM FERNANDEZ DE CASTRO BOLAÑO, CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO, JOSE ALBERTO DIETES LUNA, DAVID VANEGAS GONZÁLEZ - MAGISTRADOS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA**, por queja formulada Por WILLIAM BAQUERO NAMEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores **CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA, ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO, JOSÉ ALBERTO DIETES LUNA, ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, MIRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO, MARTHA ISABEL MERCADO RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO QUANT ÁREVALO, LUZ DARY RIVERA GOYENECHÉ, ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE, DAVID VANEGAS GONZÁLEZ y CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO**, en calidad de Magistrados del Tribunal Superior del distrito Judicial de Santa Marta, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO, CRISTIAN SALOMON XIQUES, ALBERTO RODRIGUEZ, CARLOS MILTON FONSECA, MARTHA ISABEL MERCADO RODRIGUEZ, LUZ DARY RIVERA GOYENECHÉ, ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, MYRIAM FERNANDEZ DE CASTRO BOLAÑO, CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO, JOSE ALBERTO DIETES LUNA, DAVID VANEGAS GONZÁLEZ - MAGISTRADOS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 028

FECHA: 24/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180355100** seguido contra **LUZ BETTY REYES DUARTE- FISCALIA PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA-**, por queja formulada Por DE OFICIO-FISCALIA SEGUNDA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Luz Betty Reyes Duarte, en su calidad de Fiscal Primera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, de conformidad con lo esbozado anteriormente. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial»."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ BETTY REYES DUARTE- FISCALIA PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 028

FECHA: 24/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190007500** seguido contra **MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**, por queja formulada Por AMALFY ROSALES RAMBAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar seguida contra los magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: *«Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial».*”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Pablo Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 028

FECHA: 24/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190030900** seguido contra **GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL 70 DELEGADO ANTE LE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCION, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Germán Arias Cortés, en su calidad de Fiscal 70 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «*Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.*»

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL 70 DELEGADO ANTE LE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 028

FECHA: 24/02/2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

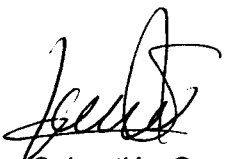
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210015400 seguido contra **GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO, JOSE FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, SERGIO SANCHEZ, ROBERTO PEREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ, CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ Y DERYS SUSANA VILLAMIZAR REALES**, por queja formulada Por **MARIA MERCEDES CABARCAS DE CASTILLA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra de los doctores Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, José Francisco Castillo Tuirán, Sergio Sánchez, Roberto Pérez Caballero, Martha Alexandra Vega Roberto, José Ariel Sepúlveda Martínez, Carlos Mario Herrera Muñoz y Derys Susana Villamizar Reales, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores **GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO, JOSE FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, SERGIO SANCHEZ, ROBERTO PEREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ, CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ Y DERYS SUSANA VILLAMIZAR REALES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: 
Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: 
Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 028

FECHA: 24/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020200008601** seguido contra **ARMANDO RAFAEL CATALAN GONZALEZ, GUSTAVO JORGE MOLINA VIZCAINO**, por queja formulada Por DIGNA PUELLO BARRAGAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión de terminación anticipada adoptada el 24 de mayo de 2021 por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en favor de los abogados Gustavo Jorge Molina Vizcaíno y Armando Rafael Catalán González, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ARMANDO RAFAEL CATALAN GONZALEZ, GUSTAVO JORGE MOLINA VIZCAINO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>